



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto anticipo financiero Licit. Púb 013-23 planta de clasificación de residuos sólidos urbanos (RSU) instalada y funcionando- Expediente Electrónico EX-2023-00016984- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Raquel Alejandra Gorostiaga (DA#SGDH),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La Licitación Pública N° 013/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Licitación Pública N° 013/2023, se procedió a la adquisición de una planta de clasificación de residuos sólidos urbanos (RSU) instalada y funcionando, resultando adjudicado el proveedor "Desarrollo de Equipos Industriales SA – CUIT N° 30-70033782-7".

Que la firma adjudicataria solicita un anticipo financiero del 40% sobre el total adjudicado, con motivo de cubrir los gastos necesarios para comenzar con las tareas correspondientes para la fabricación de la planta.

Que el monto adjudicado es de Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$ 23.480.000,00), y el 40% solicitado ascendería a un total de Nueve Millones Trescientos Noventa y dos Mil Pesos (\$ 9.392.000,00).

Que el Pliego de Condiciones Particulares en su Art. 9º establece que el oferente podrá solicitar hasta un 40 % del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero.

Que es de fundamental importancia comenzar con el trabajo mencionado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Dispónese el pago a la firma "Desarrollo de Equipos Industriales SA – CUIT N° 30-70033782-7", de la suma total de Nueve Millones Trescientos Noventa y dos Mil Pesos (\$ 9.392.000,00) en concepto de anticipo financiero del 40% del total adjudicado en la Licitación Pública N° 013/2023.

**Art.2º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

**Art.3º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.4º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.5º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.